



GUÍA PROVISIONAL PARA LOS CENTROS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

[Confirme al final del documento que lo ha leído.](#)

A partir del 4 de septiembre de 2020

De acuerdo con los decretos del Gobernador, los centros comerciales ubicados en la ciudad de Nueva York pueden reabrir el miércoles 9 de septiembre de 2020 de acuerdo con la siguiente guía.

Propósito

Esta guía provisional para los centros comerciales de la región de la ciudad de Nueva York durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para los centros comerciales de la ciudad de Nueva York durante la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas de precaución a los propietarios/dueños/operadores de los centros comerciales de la región y a sus empleados, contratistas y clientes para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19.

Esta guía se aplica a todos los centros comerciales en lugares cerrados, al aire libre y de productos rebajados (*outlets*) que estén autorizados a operar en la ciudad de Nueva York.

Las tiendas minoristas dentro de los centros comerciales deben seguir los lineamientos descritos en la "[Guía provisional para las actividades comerciales minoristas esenciales y en la fase II durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés). Los restaurantes y otros servicios de alimentos dentro de los centros comerciales deben seguir los lineamientos descritos en la "[Guía provisional para servicios de alimentos al aire libre y para llevar/de entrega a domicilio durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH siempre que el servicio de comidas en interiores permanezca prohibido en la ciudad de Nueva York al momento de esta publicación, y esté prohibido en los centros comerciales de la ciudad de Nueva York hasta nuevo aviso. Los restaurantes en los centros comerciales pueden abrir solo para servicios de comidas al aire libre y solo si tienen una entrada externa separada para el público. Los cines dentro de los centros comerciales deben seguir los lineamientos emitidos para tal fin (al momento de la publicación, la reapertura de los cines no está permitida). Los servicios de cuidado personal dentro de los centros comerciales deben seguir los lineamientos descritos en la "[Guía provisional para los servicios de cuidado personal durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH. Todos los demás negocios dentro de los centros comerciales deben consultar los lineamientos específicos de la industria, siempre y cuando corresponda. **Sin embargo, siempre que esta guía tenga requisitos más estrictos que los lineamientos específicos de la industria antes mencionada, que incluye, entre otros, el uso de mascarilla en todo momento, esta guía será el documento de control.**

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y los propietarios/dueños/operadores de centros comerciales son libres de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la publicación, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a las operaciones de los centros comerciales. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a cualquier operación del centro comercial y/o plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [Decreto 202](#), por el que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no quedaron sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un entorno de trabajo limpio y seguro emitidas por el DOH, y se las instó a cumplir con las medidas de distanciamiento social en la medida de lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.16](#), que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.17](#), que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.18](#), que ordena que todas las personas que utilicen medios de transporte públicos o privados u otros vehículos de alquiler, que tengan más de dos años de edad y que puedan tolerar médicamente una mascarilla deben usar una mascarilla o barbijo de tela que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores de medios de transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo de tela que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.34](#), que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el Gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y [dispuso](#) también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio en varias regiones de Nueva York. El 24 de junio de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que varias regiones del Estado estaban en camino a entrar en la cuarta fase de reapertura a partir del 26 de junio.

Además de las siguientes normas, las empresas deben seguir cumpliendo con la guía y directivas emitidas por el DOH para mantener los ambientes de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar una operación responsable de los centros comerciales en la ciudad de Nueva York

Ningún centro comercial ubicado en la ciudad de Nueva York podrá comenzar a operar si no cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requerimientos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todos los centros comerciales que operen en la ciudad de Nueva York durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El propietario/operador del centro comercial u otra parte que pueda ser designada por el propietario/operador (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

El propietario/operador del centro comercial, o su persona designada, será el principal responsable de cumplir con las normas relativas a las áreas de uso común. Los inquilinos, cuando no se trate del propietario/operador, serán los principales responsables de cumplir con estas normas con respecto a su(s) espacio(s) arrendado(s), a menos que el arrendatario y el propietario/operador lleguen a un acuerdo alternativo en lo que respecta a dichas responsabilidades (por ejemplo, el protocolo de detección conjunta).

Excepto cuando se indique lo contrario, (1) las referencias hechas a "empleados" incluyen empleados, contratistas y vendedores, y (2) las referencias hechas a "empleados y/o visitantes" corresponden al propietario/operador del centro comercial y sus empleados y/o visitantes. Las partes responsables deben estar coordinadas con los inquilinos que ocupan espacio dentro del centro comercial, cuando corresponda, para la implementación de prácticas de acuerdo con esta guía. Para obtener más información sobre estas entidades y sus empleados, contratistas y visitantes, consulte la guía que se mencionó anteriormente.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables, en coordinación con los inquilinos, deben garantizar que la presencia de la fuerza laboral y los clientes se limite a no más del 50% de la ocupación máxima para un área en particular, según lo establece el certificado de ocupación; esto incluye a los clientes, que deben mantener seis pies de distancia de otras personas que no formen parte de su familia/vivienda/grupo más cercano, y, en todos los casos, solo se les debe permitir la entrada al centro comercial y los negocios dentro del centro comercial si usan una mascarilla aceptable y no se la quitan en ningún momento durante su visita, siempre y cuando el cliente tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla; y los centros comerciales en la ciudad de Nueva York deben contar con un empleado en cada entrada desde el exterior al centro comercial para garantizar que se cumplan los requisitos referentes a la ocupación y al uso de mascarilla.
- Las partes responsables deben velar por que se mantenga una distancia de al menos seis pies entre los empleados y los clientes en todo momento, a menos que la seguridad o la actividad central exijan una distancia más corta (por ejemplo, en cajas registradoras en operación o en el traslado y levantamiento de mercaderías).
 - Todas las personas, incluidos los empleados y los clientes, deben usar mascarilla en todo momento mientras están en el centro comercial o en los negocios ubicados dentro del centro comercial, siempre y cuando dichas personas tengan más de dos años de edad y puedan tolerar una en términos médicos.

- Las partes responsables deben recordarles a los empleados y a los clientes, de una manera evidente y visible, que es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento por medio de letreros, como mínimo, y otros métodos, como los anuncios verbales, si es factible.
- Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las hechas con tela y las desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
- Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP, según las normas de la industria existentes, como se define en los [lineamientos de la OSHA](#).
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de espacios de trabajo y zonas de descanso para empleados, de modo que las personas estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan espacios sin antes limpiarlos y desinfectarlos. Cuando el distanciamiento no sea factible entre los espacios o estaciones de trabajo, las partes responsables deben implementar barreras físicas, como muros de protección de plástico, en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración ni la ventilación.
 - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los [lineamientos de la OSHA](#).
 - Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Se alienta a las partes responsables a modificar la distribución en el centro comercial para que los empleados y los clientes estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones cuando los empleados estén trabajando y los clientes estén desplazándose por el lugar, a menos que se implementen barreras físicas (por ejemplo, plexiglás o separadores en cajas registradoras).
 - Las partes responsables deben garantizar que todos los empleados utilicen mascarilla en todo momento. Las partes responsables no permitirán el ingreso al centro comercial de los clientes que no lleven puesta una mascarilla, siempre que pueden tolerarla en términos médicos y tengan más de dos años de edad.
 - En caso de que se niegue el ingreso, las partes responsables deben intentar proporcionar métodos alternativos de recolección y/o entrega para los clientes, en particular para garantizar el acceso a bienes esenciales, que incluyen, entre otros, alimentos, medicamentos y equipos o suministros médicos.
 - Las partes responsables deben reservar un espacio adecuado para que los empleados y los clientes trabajen y compren sin dejar de cumplir con el distanciamiento social adecuado.
 - Las partes responsables deben considerar la posibilidad de crear corredores o pasillos de circulación en un solo sentido o reorganizar la circulación de cualquier otra manera.
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios reducidos (por ejemplo, elevadores, baños o depósitos) por más de una persona a la vez, a menos que todas las personas que se encuentren en esos espacios al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio, a menos que esté diseñado para que lo utilice un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo ventanas o dejando las puertas abiertas) y, al mismo tiempo, mantener los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar la aglomeración en las áreas de espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en estos, por ejemplo, permitiendo el uso de escaleras.
- Las partes responsables deben alentar el uso de opciones de pago sin contacto o el pago con anticipación, cuando estén disponibles. Además, se debe minimizar el manejo de efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas de recompensa y dispositivos móviles, cuando sea posible.

- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir la circulación bidireccional a pie de los clientes, por ejemplo, usando cinta o letreros con flechas en los pasillos y corredores, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, estaciones de registro de entrada/salida, estaciones de control de salud, quioscos dentro de los centros comerciales y salas de descanso).
 - Coloque señaladores o barreras para alentar la circulación unidireccional.
- Las partes responsables deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, estaciones de registro de entrada/salida, estaciones de control sanitario, salas de descanso, áreas de cajas registradoras y zonas cerca de la mercadería o pasillos).
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del centro comercial en consonancia con los letreros para la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a los empleados y clientes que deben hacer lo siguiente:
 - Quedarse en casa cuando estén enfermos.
 - Cubrirse la nariz y boca con una mascarilla en todo momento.
 - Realizar cuarentena si recientemente estuvieron en un estado con una importante transmisión comunitaria de COVID-19, de conformidad con el [aviso de viaje](#) del DOH.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar la congregación en persona de los empleados (por ejemplo, reuniones de empleados y encuentros en depósitos) en la mayor medida posible y deben utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Las partes responsables deberán realizar las reuniones presenciales de empleados en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan seis pies de distanciamiento social entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro) o usen mascarillas.
- Las partes responsables deben alentar el distanciamiento social, limitando la ocupación o cerrando los servicios no esenciales y las áreas comunes que no posibiliten la aplicación de los protocolos de distanciamiento social. Si se abren estos servicios, las partes responsables deben colocar desinfectante de manos o toallas húmedas desinfectantes junto al equipo cerca de tales servicios (por ejemplo, máquinas expendedoras y estaciones de café de uso común).
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas pequeñas, como baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.

- Las partes responsables pueden considerar otros métodos de control para ayudar a garantizar que los clientes/visitantes puedan mantener la distancia social mientras están en un baño compartido.
- Las partes responsables deben intercalar los horarios para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) para cualquier reunión (por ejemplo, mientras toman descansos).

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como los siguientes:
 - adaptar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar, cuando corresponda, para cumplir con la medida de distanciamiento social;
 - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
 - agrupar actividades, siempre que sea posible, para que los empleados puedan respetar el distanciamiento social y reducir la cantidad de manos que tocan productos al mismo tiempo (por ejemplo, que un solo empleado se dedique a empaquetar y otro empleado realice la entrega); y/o
 - alentar, pero no exigir, a los clientes a que empaquen ellos mismos sus compras.
- Las partes responsables deben adaptar las horas de venta al por menor según sea necesario para permitir mejores procedimientos de limpieza y desinfección.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben vigilar y controlar estrictamente el flujo de la circulación hacia el interior del centro comercial para garantizar el cumplimiento con los requisitos de ocupación máxima y, en todo momento, deben mantener un conteo preciso de la ocupación actual de las instalaciones.
 - Las partes responsables deben garantizar la presencia suficiente de empleados o personal de seguridad para hacer cumplir las limitaciones en las reuniones, el distanciamiento social, el uso de mascarilla y cualquier otro requisito de la guía.
 - Las partes responsables deben prohibir que los clientes se aglomeren y merodeen, y deben mantener la suficiente presencia de empleados o personal de seguridad, lo que incluye contratar personal adicional, para evitar la aglomeración y el merodeo.
- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben proporcionar entradas y salidas claramente designadas y separadas, cuando sea posible.
 - Las partes responsables deben estar preparadas para que los clientes hagan fila afuera del centro comercial y del negocio mientras mantienen la distancia física, inclusive a través del uso de señales visuales o señaladores.
- Para las entregas de mercadería, las partes responsables deben implementar un sistema de entrega sin contacto en el cual los conductores permanezcan en el vehículo cuando se lleva a cabo la entrega o, cuando no sea factible, las partes responsables deben proporcionar EPP aceptables y apropiados para las actividades previstas que incluyen, como mínimo, una mascarilla para el personal encargado de la entrega sin costo alguno durante el tiempo que dure el proceso de entrega.

- Las partes responsables deben asegurarse de que los empleados se higienicen las manos antes y después de transferir una carga (por ejemplo, de un repartidor) de mercancía (por ejemplo, desinfectarse las manos antes de comenzar a cargar artículos y, una vez que los hayan cargado, higienizarse las manos nuevamente).
- Las partes responsables deben designar el(las) área(s) de recolección de la acera para las tiendas que estén en el interior del centro comercial.
- Las partes responsables deben suspender los servicios de estacionamiento de vehículos.
- Las partes responsables deben asegurarse de que las áreas de comidas en interiores, incluidas las áreas de asientos en los patios de comidas, permanezcan cerradas; además, todos los restaurantes en el centro comercial, incluidos los establecimientos de servicios alimenticios ubicados dentro del patio de comidas, pueden operar solo para comidas al aire libre si tienen una entrada externa separada para el público y deben operar de acuerdo con la "[Guía provisional para servicios de alimentos al aire libre y para llevar/de entrega a domicilio durante la emergencia de salud pública por la COVID-19](#)" del DOH.
- Las partes responsables deben cerrar o modificar ciertos servicios, cuando corresponda; lo que incluye:
 - cerrar las áreas comunes para sentarse dentro del centro comercial;
 - cerrar las barras de autoservicio y los espacios para probar productos; y
 - cerrar los bebederos.

II. LUGARES

A. Sistemas de construcción y filtración del aire

- Para los centros comerciales de más de 800.000 pies cuadrados, las partes responsables deben garantizar que la filtración del sistema de climatización del edificio cumpla con la filtración de mayor calificación compatible con los sistemas de control del aire y los filtros instalados actualmente, con un mínimo de MERV-13 o el valor equivalente en la industria (por ejemplo, HEPA), según corresponda, y según lo certificado y documentado por un técnico, un profesional o una empresa con certificación en climatización, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional certificado en retrocomisionamiento o un ingeniero civil profesional con licencia emitida por el estado de Nueva York.
 - Las partes responsables también pueden considerar la posibilidad de adoptar protocolos adicionales de mitigación de la filtración de aire y ventilación de acuerdo con las recomendaciones de los CDC, especialmente para los edificios con más de 15 años de antigüedad, entre las que se incluyen:
 - Aumentar las tasas de ventilación y la ventilación con aire proveniente del exterior en la medida de lo posible.
 - Mantener los sistemas en funcionamiento durante más horas (por ejemplo, 24/7 si es posible).
 - Deshabilitar la ventilación controlada por demanda, cuando sea razonable, pero mantener los sistemas que aumentan el suministro de aire fresco (por ejemplo, en las salas de conferencias o reuniones).
 - Abrir los reguladores de aire del exterior para reducir o eliminar la recirculación en la medida de lo posible.

- Considerar la opción de instalar la irradiación germicida ultravioleta (UVGI, por sus siglas en inglés) apropiadamente diseñada e implementada para desactivar las partículas de virus que están en el aire.
 - Sellar los bordes del filtro para limitar la filtración.
 - Inspeccionar periódicamente los sistemas y los filtros para garantizar que funcionen de manera adecuada y que los filtros estén instalados correctamente, estén en buen estado y no hayan superado su tiempo de vida útil.
- Si un centro comercial de más de 800.000 pies cuadrados no puede cumplir con la calificación de MERV-13 o más para la filtración del sistema de climatización del edificio, las partes responsables deben solicitarle a un técnico, un profesional o una empresa con certificación en climatización, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional certificado en retrocomisionamiento, o un ingeniero civil profesional con licencia emitida por el estado de Nueva York, que certifique y documente que el sistema de control del aire y los filtros que están instalados en la actualidad no podrían funcionar al nivel mínimo de calefacción y refrigeración que, de otro modo, podrían proporcionar antes de la emergencia de salud pública por la COVID-19, si se instalara tal nivel de filtración (es decir, MERV-13 o más). Además, las partes responsables deben presentar dicha documentación al DOH para su revisión y aprobación para operar con una menor calificación de filtración, es decir MERV-11 o MERV-12, con protocolos adicionales de mitigación de la filtración del aire y ventilación. Sin embargo, en todos los casos, las partes responsables deben mantener una calificación de filtración del sistema de climatización del edificio de, al menos, MERV-11.
 - Además, las partes responsables que no puedan cumplir con una calificación de filtración de MERV-13 o más deben implementar protocolos adicionales de mitigación de la filtración del aire y ventilación de acuerdo con las recomendaciones de los CDC, cuando corresponda, entre las que se incluyen:
 - Aumentar las tasas de ventilación y la ventilación con aire proveniente del exterior en la medida de lo posible.
 - Mantener los sistemas en funcionamiento durante más horas (por ejemplo, 24/7 si es posible).
 - Deshabilitar la ventilación controlada por demanda, cuando sea razonable, pero mantener los sistemas que aumentan el suministro de aire fresco (por ejemplo, en las salas de conferencias o reuniones).
 - Abrir los reguladores de aire del exterior para reducir o eliminar la recirculación en la medida de lo posible.
 - Considerar la instalación de un sistema de esterilización ultravioleta (UVGI, por sus siglas en inglés) apropiadamente diseñado e instalado para desactivar las partículas de virus en el aire;
 - Sellar los bordes del filtro para limitar la filtración; y/o
 - Inspeccionar periódicamente los sistemas y los filtros para garantizar que funcionen de manera adecuada y que los filtros estén instalados correctamente, se les dé mantenimiento y no hayan superado su tiempo de vida útil.
- Para los centros comerciales de menos de 800.000 pies cuadrados, las partes responsables deben garantizar que la filtración del sistema de climatización del edificio cumpla con la filtración de mayor calificación compatible con los sistemas de control del aire y los filtros instalados actualmente, con un mínimo de MERV-11 o el valor equivalente en la industria (por ejemplo, HEPA), pero idealmente MERV-13, según corresponda, y según lo certificado y documentado por un técnico, un profesional o una empresa con certificación en climatización, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional certificado en retrocomisionamiento o un ingeniero civil profesional con licencia emitida por el estado de Nueva York
 - Las partes responsables también pueden considerar la posibilidad de adoptar protocolos adicionales de mitigación de la filtración del aire y ventilación de acuerdo con las

recomendaciones de los CDC, especialmente para los edificios que utilicen los sistemas de climatización con una calificación de filtración menor a MERV-13 y para los edificios con más de 15 años de antigüedad, entre las que se incluyen:

- Aumentar las tasas de ventilación y la ventilación con aire proveniente del exterior en la medida de lo posible.
 - Mantener los sistemas en funcionamiento durante más horas (por ejemplo, 24/7 si es posible).
 - Deshabilitar la ventilación controlada por demanda, cuando sea razonable, pero mantener los sistemas que aumentan el suministro de aire fresco (por ejemplo, en las salas de conferencias o reuniones).
 - Abrir los reguladores de aire del exterior para reducir o eliminar la recirculación en la medida de lo posible.
 - Considerar la instalación de un sistema de esterilización ultravioleta (UVGI, por sus siglas en inglés) apropiadamente diseñado e instalado para desactivar las partículas de virus en el aire;
 - Sellar los bordes del filtro para limitar la filtración; y/o
 - Inspeccionar periódicamente los sistemas y los filtros para garantizar que funcionen de manera adecuada y que los filtros estén instalados correctamente, se les dé mantenimiento y no hayan superado su tiempo de vida útil.
- Antes de que los ocupantes regresen a un edificio que haya estado completamente cerrado, las partes responsables deben completar los controles, las tareas y las evaluaciones previas al regreso para garantizar un ambiente saludable y seguro. Estos sistemas incluyen, entre otros, los sistemas mecánicos, los sistemas de agua, los elevadores y los sistemas de climatización.
 - Dependiendo de la cantidad de tiempo que los equipos hayan estado inactivos, las partes responsables deben hacer funcionar los sistemas y observarlos atentamente para garantizar que las máquinas (por ejemplo, las válvulas y los interruptores) funcionen correctamente.
 - Es posible que se requieran medidas específicas para cada sistema para reiniciarlos después de un cierre prolongado. Las partes responsables determinarán la necesidad para cada uno de estos artículos basándose en la duración del cierre y la condición que se observe en la inspección.
 - Cuando sea apropiado y posible, las partes responsables deben ventilar el edificio con aire fresco de acuerdo con el diseño del sistema de circulación de aire del exterior/renovación del aire durante al menos 24 horas.
 - Las partes responsables deben garantizar que los filtros de aire sean reemplazados según sea necesario (por ejemplo, después de ventilar el edificio).
 - Las partes responsables deben garantizar que el mantenimiento y el monitoreo de las torres de refrigeración se hayan llevado a cabo de acuerdo con las normas estatales, y que los niveles de microbios y productos químicos estén dentro de los rangos definidos para todos los sistemas cerrados de agua y/o instalaciones de agua, y deben drenar cualquier dispositivo que pueda contener agua estancada.
 - Las partes responsables deben limpiar los sistemas de agua fría y de agua caliente de acuerdo con el plan de gestión del agua del edificio, si corresponde.
 - Las partes responsables deben garantizar que todos los filtros de agua sean reemplazados según sea necesario después de limpiar los sistemas de agua del edificio.
 - Para los edificios que estuvieron completamente cerrados, las partes responsables deben garantizar que se reinicie el funcionamiento de todos los sistemas y equipos mecánicos antes de reabrir el edificio.

B. Equipos de protección

- Las partes responsables deben garantizar que los clientes solo puedan acceder al centro comercial y los negocios dentro del centro comercial si usan una mascarilla aceptable y nunca se la quiten durante el tiempo que dure la visita, siempre que tengan más de dos años de edad y que puedan tolerar una en términos médicos. Los centros comerciales en la ciudad de Nueva York deben tener suficiente personal presente y disponible en las entradas al centro comercial para hacer cumplir este requisito y supervisar las restricciones de ocupación.
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados utilicen una mascarilla aceptable en todo momento.
- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera obtener mascarillas aceptables y proporcionarlas a sus empleados mientras trabajan sin costo alguno para ellos. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas y otros EPP requeridos en caso de que algún empleado o cliente deba reemplazarlos. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 y los protectores faciales.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como instrucciones de uso y limpieza.
 - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por ejemplo, si normalmente se requieren respiradores N95 para actividades comerciales minoristas específicas, una mascarilla de tela o casera no sería suficiente. Las partes responsables deben cumplir con las normas de la OSHA para estos equipos de seguridad.
- Las partes responsables deben permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impide que los empleados usen sus propias mascarillas de protección (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales). Las partes responsables podrán exigir a los empleados que usen un EPP más protector debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como herramientas, cajas registradoras y vehículos, así como el contacto con superficies compartidas; o exigir a los empleados que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigir a los empleados que se laven las manos antes y después del contacto.
- Las partes responsables deben procurar que los empleados usen guantes cuando manipulen productos alimenticios.
- Las partes responsables deben capacitar a los empleados sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluidas las mascarillas adecuadas.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene, limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19](#)" y el cartel "[STOP THE](#)

SPREAD" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.

- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
 - Para desinfectarse las manos: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol, para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
 - Las partes responsables deben garantizar que el desinfectante de manos esté disponible en diferentes puntos del centro comercial para que pueda ser utilizado por los empleados y los clientes; debe colocarse en ubicaciones convenientes, como en las puertas de entrada a los centros comerciales, los quioscos de información y las entradas de cada tienda para los clientes y en las cajas registradoras o terminales de pago. Las partes responsables deben colocar letreros que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para superficies que se comparten y tocan con frecuencia, y alentar a los empleados a utilizar estos suministros, siguiendo las instrucciones de uso del fabricante, antes y después de usar estas superficies, seguido de la higiene de manos.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del centro comercial, y una limpieza y desinfección más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante y debe realizarse al menos dos veces por día o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y la desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia, dependiendo de la regularidad con que se usan.
 - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento mediante el uso de carteles, indicadores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.
 - Las partes responsables deben garantizar que los equipos se limpien y desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los empleados cambian de estación de trabajo. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
 - Si los productos de limpieza o desinfección o el proceso de limpieza y desinfección provocan peligros de seguridad o degradan materiales o equipos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan dichos equipos.
- Las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas en el caso de que un empleado o cliente dé positivo en COVID-19, incluyendo, como mínimo, la limpieza y desinfección de todas las áreas de mayor tránsito y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, máquinas expendedoras, pasamanos, baños y perillas de las puertas).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "[Limpieza y desinfección de instalaciones](#)" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:

- Cerrar las áreas usadas por la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19.
 - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
- Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
- Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
- Una vez que el área se haya limpiado y desinfectado adecuadamente, puede reabrirse para su uso.
 - Los empleados sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
 - Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercaños o directos".
- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 visitó o usó el centro comercial, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar con la limpieza y desinfección de rutina.
- Para las actividades que impliquen el manejo de objetos (por ejemplo, cestos o dispositivos de pago), áreas (por ejemplo, área de recolección) o superficies (por ejemplo, puertas y directorios táctiles) de uso compartido, las partes responsables deben garantizar que dichas áreas y objetos se limpien y desinfecten dos veces por día, como mínimo.
- Las partes responsables deben prohibir a los empleados que compartan alimentos y bebidas (por ejemplo, comidas de estilo bufé), alentarlos a traer la comida desde su casa o proporcionarles opciones de porciones individuales, y reservarles un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.

D. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades del centro comercial retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de empleados, horas y clientes que se puede atender cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

E. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben confirmar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para los empleados y clientes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.

- Las partes responsables deben alentar a los clientes a cumplir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del centro comercial para recordarles al personal y a los clientes que deben respetar las normas adecuadas de higiene, de distanciamiento social y de uso de los EPP, y las advertencias para viajes, así como los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para los empleados y, cuando sea posible, para los visitantes, pero ese control no será obligatorio para los clientes ni el personal de entrega.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica) antes de que los empleados se presenten en el lugar de trabajo, en la medida de lo posible; o se pueden realizar en el lugar.
 - Se deben coordinar los controles sanitarios para evitar que los empleados tengan contacto cercano o directo entre sí mientras se aplican dichos controles.
 - Como mínimo, se deben realizar los controles sanitarios a todos los empleados y visitantes (pero no a los clientes) usando un cuestionario que determine si el empleado o el visitante:
 - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días;
 - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (d) ha viajado dentro de un estado con una importante propagación comunitaria de COVID-19 durante más de 24 horas en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Consulte el [aviso de viaje](#) del DOH para obtener la información más actualizada sobre los estados con una propagación significativa de la COVID-19 y los requisitos de cuarentena.
- Las partes responsables deben exigir a las personas que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a tener síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales o del DOH. Se prohíbe a las partes responsables que mantengan registros de la información de salud de los empleados (por ejemplo, los datos específicos de temperatura de una persona), pero se les permite mantener registros que confirmen que las personas fueron evaluadas y que documenten los resultados de los controles (por ejemplo, aprobado/no aprobado, autorizado/no autorizado).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a

empleados posiblemente infectados que ingresan al centro comercial. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.

- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP, que incluya, como mínimo, una mascarilla o barbijo de tela, y puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- A la persona que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al centro comercial o lugar de trabajo y se la debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que la evalúen y le realicen la prueba.
 - Las partes responsables deben proporcionarle, de manera remota, información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
 - Las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso si el resultado de la prueba da positivo en COVID-19.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que sea responsable de recibir todos los cuestionarios y de confirmar que los ha revisado; y dicho contacto también será a quien las personas informen si más adelante experimentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
 - Si las partes responsables y los inquilinos han acordado un arreglo alternativo para los controles de detección por medio del cual las partes responsables realizan los controles de detección en nombre de los inquilinos, entonces las partes responsables serán responsables de mantener un registro del proceso de detección. Se prohíbe mantener un registro de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, los datos específicos de temperatura de una persona); los únicos datos que se registrarán diariamente en relación con el proceso de detección son los nombres de las personas que fueron evaluadas, y la confirmación de que no se le permitió ingresar a ningún empleado o visitante que no haya pasado el proceso de detección.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos empleados y visitantes, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye a los clientes y las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que un empleado sea diagnosticado con COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.
- Las partes responsables no pueden exigir a los clientes que se sometan a los controles sanitarios ni que proporcionen información de contacto, pero pueden invitarlos a que lo hagan. Las partes responsables pueden ofrecerles a los clientes la opción de que proporcionen su información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal del lugar donde esté ubicado el negocio inmediatamente después de que se les comunique que un empleado en el sitio de trabajo ha dado positivo a la prueba de COVID-19.
- En el caso de que un empleado o un cliente que haya interactuado en el centro comercial dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal para rastrear a todos los contactos en el lugar de trabajo y comunicar a los departamentos de salud local y estatal de todos los empleados registrados y visitantes/clientes (según corresponda) que ingresaron al centro comercial durante las 48 horas antes de que la persona empezara a tener síntomas de COVID-19 o diera positivo, lo que haya ocurrido primero, pero deberán mantener la confidencialidad según lo exijan las leyes y reglamentos federales y estatales.
- Los departamentos de salud estatal y locales pueden, bajo su autoridad legal, implementar procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas a las que se les haya informado que estuvieron en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19 a través de los mecanismos de localización, seguimiento o de otro tipo deben presentarse ante su empleador en el momento en que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar para los empleados. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>